

## Artículo 1 - Organizador

PROFALE, S.L (en adelante, “El Organizador”), con domicilio en C/Alonso Martínez, 35 Tàrrega, con C.I.F B-25450073, inscrita en el Registro Mercantil de Lleida al Tomo 630, Sección General, Hoja L-11892 organiza el sorteo promocional «Descárgate la APP y Gana» que no supone coste alguno para los participantes (en adelante, el “Sorteo”). **El Sorteo es desde el 24 de mayo al 30 de junio de 2018 (ambos inclusive).**

## Artículo 2 – Participación en el Sorteo

La inscripción en el Sorteo supone la aceptación incondicional y el respeto de lo dispuesto en las presentes bases, a las que se puede acceder en Internet durante la inscripción del participante.

Durante la vigencia del Sorteo se admitirá que un mismo participante se descargue las veces que quiera la aplicación, pero en la designación de cada ganador contará como participante único.

## Artículo 3 – Validez de la participación

La información y datos personales proporcionados por el participante deberán ser válidos, bajo pena de exclusión del Sorteo y de pérdida de la condición de ganador.

Con independencia del procedimiento, queda rigurosamente prohibido modificar o intentar modificar los mecanismos del Sorteo propuestos, sobre todo con el fin de cambiar los resultados o de alterar por un medio automatizado o desleal la validez del Sorteo o la designación del ganador. Si resulta que un participante ha entrado en el Sorteo o aparentemente ha ganado contraviniendo las presentes bases por medios fraudulentos tales como la búsqueda automatizada o el uso de un algoritmo, o por otros medios distintos de los resultantes del proceso descrito por El Organizador en el sitio web o en las presentes bases, el premio no le será adjudicado y seguirá siendo propiedad del Organizador, sin perjuicio de las eventuales medidas que El Organizador pudieran tomar contra el participante.

El Organizador se reserva el derecho de solicitar de cualquier participante que justifique el cumplimiento de las condiciones del artículo 2. Cualquier persona que no cumpliera estas condiciones o se negara a justificarlas quedará excluida de la Promoción-Sorteo y no podrá, en caso de ganarlo, ser beneficiario del premio.

Así mismo, El Organizador se reserva el derecho de proceder a cualquier verificación para comprobar el respeto del presente artículo como del conjunto de las presentes bases del sorteo, en particular para excluir cualquier participante que cometa un abuso, sin que por otra tenga la obligación de proceder a una verificación sistemática del conjunto de las participaciones registradas.

## Artículo 4 – Participación en el Sorteo

Para entrar en el Sorteo, los participantes se descargarán la aplicación: “Club Farmactiva” y seguirán los pasos requeridos, ya sea titular de tarjeta club o requiera el alta de una nueva tarjeta a través de la misma aplicación.

1) Acreditación

- En caso de tener tarjeta de Club Farmactiva:

a) Accederá al Sorteo, introduciendo el número de su tarjeta Club Farmactiva y su

número de teléfono. Estos datos serán constatados con los existentes en la base de datos de clientes de Club Farmactiva.

b) Y actualizará obligatoriamente los datos que se solicitan con el fin de validar su participación en el sorteo; esto es, farmacia habitual, ciudad de residencia, dirección y código postal, NIF, e-mail, teléfono móvil y fecha de nacimiento.

- En caso de que sea una nueva alta, para validar su participación, el cliente cumplimentará los datos obligatorios requeridos citados en el punto 1 b) y se le facilitará su nuevo código de tarjeta Club Farmactiva.

2) Aceptación de las Bases

En ambos casos, para garantizar su participación en el Sorteo, el cliente confirmará la aceptación de las nuevas bases como Cliente Club Farmactiva de acuerdo con la nueva normativa sobre el tratamiento de tus datos personales que se aplicará a partir del 25/5/2018.

## Artículo 5 - Premios

El presente Sorteo dispone de los siguientes premios:

- Veinticinco (25) cheques de cien (100) € cada uno.

El premio es personal e intransferible, no reembolsable ni canjeable por otro distinto ni por dinero en efectivo.

Los premios ofrecidos no podrán dar lugar, por parte de los ganadores, a cualquier disputa de cualquier tipo, ni a su sustitución o cambio por cualquier razón que sea. En caso de incapacidad demostrada del ganador para disfrutar de su premio este es transferible a terceros en las mismas condiciones iniciales de la aceptación del premio. En cualquier caso, el uso del premio se hará en la forma prevista por EL ORGANIZADOR.

No se admitirá ninguna reclamación o queja en relación con el premio frente al ORGANIZADOR.

EL ORGANIZADOR declina toda responsabilidad por cualquier incidente o daño de cualquier tipo que pudiera surgir debido al disfrute del premio otorgado y / o su uso, hecho que el ganador reconoce expresamente.

## Artículo 6 – Designación de los ganadores - Sorteo

Para determinar a los ganadores se procederá a un Sorteo por El Organizador entre todos los participantes únicos que hayan descargado y cumplimentado o actualizado correctamente el formulario.

**Se realiza un único sorteo final**, que tendrá lugar el lunes 2 de julio de 2018 y permitirá designar veinticinco (25) ganadores entre todos los participantes únicos.

En cada extracción se eliminan los premiados anteriores. Es decir, cada participante solo podrá entrar una vez en el Sorteo.

## Artículo 7 – Anuncio de los resultados – Entrega de los premios

Los ganadores serán informados a través de la página web <http://www.clubfarmactiva.com/actualidad/> el día 2 de julio.

El ganador podrá canjear su premio en la farmacia que nos haya indicado al informarle

de su premio. No se podrá canjear el premio en otro establecimiento diferente al que haya comunicado.

El ganador autoriza al Organizador a tratar su nombre y lugar de residencia a los efectos de publicar su nombre en las redes sociales de la empresa sin otra contraprestación que el premio obtenido. Para ello, accediendo a participar se entiende que prestan su autorización para la utilización referida de sus datos personales.

Los premios son nominativos, por tanto, no podrán atribuirse a personas distintas de las ganadoras del Sorteo.

Será rechazado cualquier ganador que se presente fuera del plazo de Sorteo, así como aquel ganador que no pueda demostrar su identidad y su residencia en España mediante documento oficial.

## Artículo 8 – Límite de responsabilidad

EL ORGANIZADOR queda eximido de cualquier responsabilidad si, por causa de fuerza mayor, por acontecimientos ajenos a su voluntad o por causas justificadas, se viera forzada a cancelar, acortar, prorrogar, posponer el presente Sorteo o modificar sus condiciones, no pudiendo exigírsele responsabilidades por estos motivos. En cualquier caso, EL ORGANIZADOR se reserva la posibilidad de prolongar el periodo de participación. EL ORGANIZADOR declina especialmente cualquier responsabilidad en el caso de que el terminal o terminales no estén disponibles durante la vigencia del Sorteo o en el caso de que las direcciones comunicadas por los participantes fueran destruidas por algún motivo que no le sea imputable. EL ORGANIZADOR declina toda responsabilidad en caso de incidente relacionado con la utilización de un ordenador, acceso a Internet, línea telefónica o de cualquier otro incidente técnico durante o después de la conexión al terminal o terminales.

EL ORGANIZADOR no es responsable de los errores, omisiones, interrupciones, supresiones, defectos, retrasos de funcionamiento o de transmisión, averías de comunicación, robo, destrucción, acceso no autorizado o modificación de las inscripciones. La participación en el Sorteo implica el conocimiento y la aceptación de las características y de los límites de Internet, especialmente en lo que se refiere al comportamiento técnico, el tiempo de respuesta para consultar, sondear o transferir informaciones, riesgos de interrupción y, en general, los riesgos inherentes a cualquier conexión y transmisión por Internet, la ausencia de protección de ciertos datos contra posibles desviaciones y los riesgos de contaminación por virus que circulen en la red.

Asimismo, EL ORGANIZADOR no podrá considerarse responsable de ningún daño directo o indirecto provocado por una interrupción, funcionamiento defectuoso, suspensión o final del Sorteo u otro motivo, ni tampoco por los daños directos o indirectos resultado, de cualquier forma, de la conexión al terminal o terminales. EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de demandar a quien cometa fraude o intente hacerlo. No obstante, de ningún modo será responsable ante los participantes por los fraudes que se hubieran podido cometer.

Cualquier declaración falsa de un participante supone su exclusión de la promoción y la no adjudicación del premio que le hubiera podido corresponder sin que EL ORGANIZADOR pueda considerarse responsable.

Los formularios en los que los datos del participante sean ilegibles, incorrectos o incompletos se considerarán nulos.

Cualquier intento de participación múltiple de una misma persona física o de personas

del mismo hogar con direcciones de correo electrónico distintas, o cualquier otra tentativa de fraude, supondrá la exclusión definitiva de todos los participantes identificados y la anulación inmediata de cualquier premio que hubieran podido obtener en el sorteo.

Cualquier intento de entorpecer el buen desarrollo de la promoción ya sea por intervención humana o mediante un autómata dará lugar a la descalificación inmediata del participante anulándose su inscripción.

EL ORGANIZADOR no podrá considerarse responsable en caso de fallos en el funcionamiento de la red de Internet, especialmente en caso de actos hostiles externos que impidan el correcto desarrollo de la promoción.

EL ORGANIZADOR podrá anular todo o parte de la promoción si se hubieran producido fraudes de cualquier tipo y forma, especialmente informáticos, en la participación en la promoción y/o la designación de los ganadores. En caso de fraude o de tentativa de fraude de cualquier tipo, EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de no asignar los premios a los defraudadores y/o de demandar a cualquiera que hubiera defraudado o intentado hacerlo. No obstante, de ningún modo será responsable ante los participantes por los fraudes que se hubieran podido cometer.

EL ORGANIZADOR quedará eximido de toda responsabilidad por los premios adjudicados a los ganadores del Sorteo, ya se trate de la calidad de dichos premios en relación a lo anunciado o esperado por los participantes en el mismo, o por los posibles daños de cualquier naturaleza que pudieran sufrir los participantes por causa de los premios, ya sean directa o indirectamente imputables a los mismos.

## Artículo 9 – Protección de Datos de Carácter Personal

Club Farmactiva informa a los participantes que, mediante la participación en la Promoción, los datos personales facilitados (farmacia habitual, ciudad de residencia, dirección y código postal, NIF, e-mail , teléfono móvil y fecha de nacimiento) serán incorporados al fichero titularidad de Club Farmactiva para gestionar la Promoción. Los datos incorporados al fichero al que se incorporen los datos personales de los Ganadores serán cancelados una vez que hayan dejado de ser necesarios para los fines que motivaron su creación, conforme al artículo 4.5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en lo sucesivo, la "LOPD") y el artículo 8.6 del Real Decreto 1720/2007 Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la LOPD (en lo sucesivo, el "RLOPD"). El fichero será debidamente custodiado y no será compartido para que los datos no sean empleados con ninguna otra finalidad que no sea la comunicada en estas bases legales.

Los Ganadores podrán ejercer gratuitamente, respecto a los datos personales aportados, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, conforme al procedimiento legalmente establecido mediante el envío de una carta a la dirección C/Llevant, 15 25300 Tàrraga (Lleida) indicando el texto "EJERCICIO DE DERECHOS LOPD".

## Artículo 10 – Aceptación de las Bases – Depósito

El hecho de participar en el Sorteo implica la aceptación pura y simple de las presentes Bases en su integralidad. Cualquier persona que contravenga uno o varios artículos de las presentes Bases será privada de participar en el Sorteo y de recibir, en su caso, el premio que hubiese ganado.

## Artículo 11: Exclusión

EL ORGANIZADOR puede anular la participación de cualquier participante que no haya respetado las presentes bases. Esta anulación podrá hacerse en cualquier momento sin previo aviso. EL ORGANIZADOR se otorga asimismo el derecho de suprimir cualquier formulario de participación que presente errores manifiestos en cuanto a la identidad del participante. Esta anulación podrá hacerse en cualquier momento sin previo aviso.

## Artículo 12 - Propiedad industrial e intelectual

Las imágenes utilizadas en el sitio internet del Sorteo, los objetos representados, las marcas y denominaciones comerciales mencionadas, los elementos gráficos, informáticos y las bases de datos que conforman o se contienen en el sitio internet son propiedad exclusiva de sus titulares respectivos y no podrán extraerse, reproducirse ni utilizarse sin la autorización escrita de estos últimos bajo pena de acciones civiles y/o penales.

## Artículo 13 - Litigios

La legislación aplicable a las presentes bases es la española. Se intentará solucionar amistosamente cualquier litigio ocasionado por este Sorteo. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes, con renuncia expresa al Fuero que les pudiera corresponder, se someten, para cuantas cuestiones se susciten en la interpretación o ejecución de las presentes bases, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid. No se admitirá ninguna impugnación treinta (30) días después de la clausura del Sorteo.